

Proteja sus beneficios gubernamentales con un fideicomiso especial

Con tan poco como \$2000 en activos, usted puede ser descalificado del Ingreso de Seguridad Suplementaria y también de Medicaid dependiendo de donde resida. Pero un fondo fiduciario para necesidades especiales con una indemnización estructurada puede ayudarlo a mantener su elegibilidad y proteger su seguridad financiera a largo plazo.

Un fideicomiso para necesidades especiales (algunas veces llamado fondo fiduciario para necesidades suplementarias) puede proteger su futuro financiero al financiar costos por encima de lo que Medicaid normalmente cubre que incluye:

- Terapias y rehabilitaciones extras
- Gastos médicos y dentales
- Necesidades dietéticas
- Enfermeros y cuidado asistido
- Una casa o vehículo

Cuando se financia de manera irrevocable por medio de una indemnización estructurada, usted gana todos los beneficios ADEMÁS de ser una fuente de ingreso continuo libre de impuestos y protección para sus activos.

	La Compensación se va a un fondo fiduciario de necesidades especiales con Indemnización Estructurada	Compensación de un pago único sin un fondo fiduciario de necesidades especiales
Permanece Elegible para Medicaid	✓	NO
Permanece Elegible para Programa Estatal de Exención de Medicaid	✓	NO
Permanece Elegible para Ingreso de Seguridad Suplementaria	✓	NO
Permanece elegible para Programas de Cuidado Privados basados en la elegibilidad de Medicaid	✓	NO

Preguntas y Respuestas

P: ¿Que es un fondo fiduciario para necesidades especiales?

R: Si alguna vez resultó lesionado y tiene discapacidad resultante del hecho, las leyes tanto estatales como federales le permiten dirigir su compensación hacia un fondo fiduciario de necesidades especiales para su beneficio. Este fondo fiduciario de necesidades especiales le permite a su fideicomisario una forma fácil y segura de pagar sus cuentas y al mismo tiempo proteger su elegibilidad para *Supplemental Security Income* [Ingreso de Seguridad Suplementaria] (SSI) y *Medicaid*.

P: ¿Cual es el beneficio?

R: Con tan poco como \$2,000 en activos, puede usted estar descalificado de *Medicaid*, *Supplemental Security Income* [Ingreso de Seguridad Suplementario] y otros programas gubernamentales de medios probados que protegen su seguridad financiera. Pero usted puede mantener la elegibilidad y continuar recibiendo sus beneficios gubernamentales si crea un fondo fiduciario para necesidades especiales. Si usted financia el fondo fiduciario a través de una indemnización estructurada, sus pagos están completamente exentos de todos los impuestos sobre la renta, tanto federales como estatales. Esto le brinda una fuente garantizada

de fondos además del *Medicaid*, mientras que aún le permite permanecer elegible para el SSI. Un artículo del *New York Times* del 2009 llamó al fondo fiduciario para necesidades especiales 'una manera común y efectiva' de beneficios gubernamentales suplementarios.

P: ¿Cómo trabaja este?

R: Su fondo fiduciario debe cumplir con las reglas legales, por lo que es importante que un abogado y notario lo establezca. Frecuentemente un fondo fiduciario es financiado con un pago de la compensación inicial en efectivo. Después de esto, serán agregados fondos adicionales a través de una indemnización estructurada que hace que los pagos sean irrevocablemente garantizados hacia un fondo fiduciario. Esta opción ofrece beneficios adicionales pero usted debe estar de acuerdo con el mismo antes de alcanzar el arreglo por compensación de su caso. Después de que se arregle su caso, el fideicomisario toma responsabilidad de pagar los costos para los que no provee *Medicaid* tales como rehabilitación, cuidado asistido, o un vehículo de accesibilidad-silla de ruedas. Dependiendo de las leyes de su estado, otras necesidades tales como ropa y vivienda pueden también calificar aquí.

A un fondo fiduciario para necesidades especiales que se ha creado con fondos de un arreglo por compensación se llama comúnmente un *SNT* de Primera Persona. Este fondo fiduciario debe ser creado por un progenitor, abuelo(a), tutor o juzgado y está administrado por un fideicomisario para su beneficio. Estos fondos fiduciarios son especialmente valiosos si usted está recibiendo *SSI* y está recibiendo un arreglo grande por compensación por lesión personal debido a que estos fondos fiduciarios permiten que usted continúe recibiendo beneficios y tiene fondos en el fondo fiduciario disponibles a medida que se vayan necesitando.

REGLAS FEDERALES QUE ACLARAN SUS DERECHOS

- ***The Omnibus Budget Reconciliation Act of 1993.*** [La Ley General de Reconciliación del Presupuesto de 1993] Autoriza los fondos fiduciarios para necesidades especiales. Ver la U.S.C.A. 42 § 1396p(d)(4).
- ***The Foster Care Independence Act [Ley de Independencia del Cuidado Acogido]*** Codifica las reglas de fondos fiduciarios para Supplemental Security Income. [Ingreso de Seguridad Suplementario]
- ***Internal Revenue Code [Código de Rentas Internas]*** Sección 104(a) (2) Provee que el ingreso de una indemnización estructurada esta exento de impuestos federales y estatales.
- ***Social Security Operations Manuals Systems [Los Sistemas del Manual de Operaciones del Seguro Social]*** (POMS) Ley SI01120.203 aclara que las rentas vitalicias o pagos de manutención pagados irrevocablemente a un fondo fiduciario de necesidades especiales no descalifica el fondo fiduciario o al beneficiario de la excepción del fondo fiduciario para necesidades especiales.

Un fondo fiduciario de fondo colectivo es una alternativa a un *SNT* de Primera Persona y es manejado por una organización sin fin de lucro que supervisa múltiples fondos fiduciarios. Un fondo fiduciario de fondo colectivo es el único tipo de fondo fiduciario para necesidades especiales cuando se crea para personas de 65 años de edad o mayores. La razón mas importante para considerar un fondo fiduciario para necesidades especiales (*SNT*) financiado irrevocablemente por una indemnización estructurada es el potencial que tiene par mejorar su calidad de vida posteriormente a un accidente. Sin la elegibilidad y acceso a *Medicaid*, los arreglos por compensación se pueden agotar rápidamente debido a necesidades médicas y personales en marcha. Después de agotarse este por completo podría usted estar completamente dependiente de los servicios gubernamentales sin poseer una fuente adicional de financiamiento de por vida que pueden proporcionar el estructurado o el fondo fiduciario para necesidades especiales.

Financiando un fondo fiduciario para necesidades especiales irrevocablemente con un fondo vitalicio de indemnizaciones estructuradas y tener dinero en efectivo ayuda a evitar este problema mientras que ofrece beneficios adicionales. Primero, existe tranquilidad para realizar el arreglo por compensación. Si la responsabilidad de los acusados está en duda o si los límites de su seguro son bajos, un fondo fiduciario para necesidades especiales puede ayudar a mover las negociaciones hacia un arreglo debido a que generalmente permite al demandante mantener su elegibilidad a beneficios basados en necesidades y permanecer cubierto por *Medicaid*, lo cual puede ser el único seguro médico descontado disponible.

Aun más, los pagos de indemnizaciones estructuradas están regulados por múltiples leyes de protección al consumidor y **garantizadas contra las reducciones** debido a los cambios económicos. Los pagos además están totalmente exentos de impuestos sobre la renta, intereses, dividendos y ganancias de capital federales así como estatales

Adicionalmente, una renta vitalicia estructurada puede proveer al beneficiario protección adicional en caso de procedimientos de bancarrota, dependiendo de las circunstancias específicas.

Si sus heridas requieren años de tratamiento o cuidado, su fondo fiduciario puede ser capaz de realizar pagos constantes, algunas veces incluyendo grandes gastos tales como reposición de silla de ruedas. **Usted puede diseñar a la medida sus pagos de indemnización estructurada para afrontar estos retos.** Por ejemplo, **usted puede establecer pagos de por vida que pueden tener ajustes por inflación ya incluidos y pagos periódicos de sumas grandes** para operaciones que *Medicaid* pueda no cubrir adecuadamente.

“Un fondo fiduciario para necesidades especiales con una indemnización estructurada ofrece flexibilidad, seguridad financiera y potencial de permanecer elegible para obtener Ingreso de Seguridad Suplementaria y Medicaid.”

El fondo de necesidades especiales debe proveer que a *Medicaid* se le paguen de vuelta los fondos que sobren en el fondo fiduciario después de que fallezca el beneficiario. Si los activos del fondo fiduciario no son suficientes, no existe responsabilidad personal por parte de los bienes legados por el beneficiario.

También el uso de una indemnización estructurada le puede bajar su costo administrativo por manejo del fondo fiduciario, dejando así más dinero para usted.



(Asociación Nacional del Gremio de Indemnizaciones Estructuradas)

www.nssta.com

© 2012. *National Structured Settlement Trade Association.* (Asociación Nacional del Gremio de Indemnizaciones Estructuradas) Todos los derechos reservados. Este documento provee información general respecto a las indemnizaciones estructuradas. No debiera se interpretado como una fuente de consulta legal y asesoría financiera respecto de todos los aspectos de una indemnización propuesta.